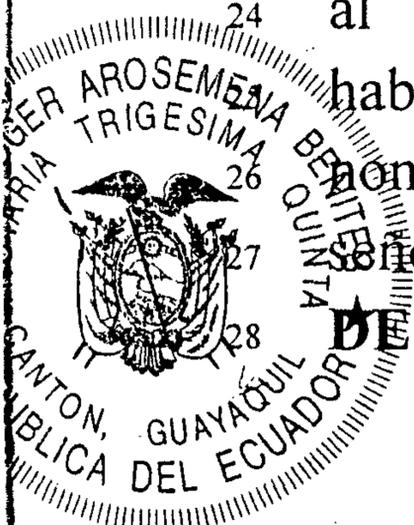




SCRITURA NUMERO: 1870
CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA TURISMO
CARROS Y BOTES (TURISCAR) C.
LTDA. QUE HACE LA COMPAÑIA
BAYTIO S.A. EN LIQUIDACION,
EN FAVOR DE LA SEÑORA
DIANA VERONICA NOBOA
PONTON DE QUINTANA.-----
(CUANTIA: US\$39.96.-----)

11 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días
13 del mes de octubre del año dos mil dos, ante mí,
14 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,
15 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
16 comparecen: a) La compañía **BAYTIO S.A. EN**
17 **LIQUIDACION**, por la interpuesta persona de su
18 Liquidador señor **NAPOLEON SOTOMAYOR**
19 **GUERRERO**, quien declara ser de nacionalidad
20 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
21 Abogado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
22 cuya personería legitima con la copia certificada del
23 nombramiento que acompaña para que sea agregado
24 al final de este instrumento como documento
25 habilitante, y quien declara además, que su
26 nombramiento se encuentra en plena vigencia; b) La
27 señora **DIANA VERONICA NOBOA PONTON**
28 **DE QUINTANA**; quien declara ser quien declara ser



1 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
2 ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
3 por sus propios y personales derechos. Los
4 comparecientes son mayores de edad, capaces de
5 obligarse y contratar, a quienes doy fe de conocer,
6 por haberme exhibido sus documentos de
7 identificación, cuyas copias certificadas se agregan a
8 este instrumento. Bien instruidas en el objeto y
9 resultado de esta Escritura Pública a la que proceden
10 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
11 me presentan la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR**
12 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
13 su cargo sírvase incorporar una en la que conste la
14 Cesión de Participaciones de la Compañía TURISMO
15 CARROS Y BOTES (TURISCAR) C. LTDA. que se
16 otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
17 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al
18 otorgamiento de la presente escritura pública la
19 Compañía BAYTIO S.A. EN LIQUIDACIÓN
20 debidamente representada por su liquidador señor Ab.
21 Napoleón Sotomayor Guerrero conforme lo acredita
22 con su nombramiento aceptado e inscrito que se
23 agrega esta minuta como documento habilitante, parte
24 que en lo sucesivo podrá ser denominada como La
25 Cedente; y, por otra parte, la señora Diana Verónica
26 Noboa Pontón de Quintana, parte que en lo sucesivo
27 podrá ser denominada como La Cesionaria.-
28 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La





1 Compañía BAYTIO S.A. EN LIQUIDACIÓN es
2 actual y legítima propietaria de NOVECIENTOS
3 NOVENTA Y NUEVE (999) participaciones sociales
4 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
5 América cada una en el capital suscrito y pagado de
6 la Compañía TURISMO CARROS Y BOTES
7 (TURISCAR) C. LTDA.- **DOS.DOS.-** La Junta
8 General Extraordinaria de Socios de la Compañía
9 TURISMO CARROS Y BOTES (TURISCAR) C.
10 LTDA. en sesión celebrada el día seis de enero de mil
11 novecientos noventa y ocho, con la concurrencia de la
12 totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía
13 y con el consentimiento unánime de sus socios,
14 autorizó a la Compañía BAYTIO S.A. EN
15 LIQUIDACIÓN para que ceda y transfiera a favor de
16 la Sra. Diana Verónica Noboa Pontón de Quintana
17 sus novecientas noventa y nueve participaciones
18 sociales de un valor actual de cuatro centavos de
19 dólar cada una; y, aceptar a la señora Diana Verónica
20 Noboa Pontón de Quintana como socia de la
21 Compañía, conforme consta de la certificación
22 otorgada por los Representantes Legales de la
23 Compañía TURISMO CARROS Y BOTES
24 (TURISCAR) C. LTDA., que también se agregan a
esta minuta como documento habilitante.-

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

Con los antecedentes expuestos el señor Abogado
Napoleón Sotomayor Guerrero, a nombre y en



1 representación y en su calidad de liquidador de la
2 Compañía BAYTIO S.A. EN LIQUIDACIÓN cede y
3 transfiere a favor de la señora Diana Verónica Noboa
4 Pontón de Quintana sus novecientas noventa y nueve
5 participaciones sociales de un valor de cuatro
6 centavos de dólar cada una; y, la señora Diana
7 Verónica Noboa Pontón de Quintana acepta esta
8 cesión por convenir a sus intereses.- **CUARTA:**
9 **PRECIO.-** De común acuerdo entre las partes se ha
10 fijado y determinado en la suma de TREINTA Y
11 NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMERICA CON NOVENTA Y SEIS
13 CENTAVOS DE DÓLAR (US\$39.96) como el justo
14 precio por la cesión de participaciones sociales, valor
15 este que La Cedente declara haber recibido de La
16 Cesionaria a su entera satisfacción, en dinero en
17 efectivo y sin lugar a ningún reclamo posterior.-
18 **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La Cedente declara
19 que las participaciones sociales objeto de esta
20 negociación, están libres de todo gravamen o
21 prohibición de enajenar, no obstante lo cual se obliga
22 al saneamientos en los términos de ley.- **SEXTA:**
23 **GASTOS.-** Todos los gastos e impuestos que se
24 originen por la celebración de esta escritura pública,
25 serán de cuenta exclusiva de La Cesionaria.- Agregue
26 Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo
27 para la perfecta validez de este instrumento.- (firma
28 ilegible) Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena.

QUE mediante l
antón Guayaquil, el
liquidación", empre
el Notario Séptimo
Guayaquil el 4 de septi

UE en virt de la l
en no se permitiò s

es a...ción d
ejercicio de las atrib
1-98205 de 28 de s

ARTICULO PRIMERO
mayor Guerrero, p
erirle todas las facu
aciones de liquidac

ARTICULO SEGUNDO
icilio principal de la

ARTICULO TERCERO

CUMPLIDO vuelva

COMUNICACION SE.-

M/JI
No. 42934

PTO el nombram

Napoleon Sotomayor
ROGER AROSEMENA
NOTARIA TRIGESIMA
CANTON, GUAY
REPUBLICA DEL

RESOLUCION No.02-G-DIC-

0007883

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 01-G-IJ-0000112 del 10 de enero de 2.001, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de septiembre de 2.002, se dejó sin efecto la cancelación de la compañía **BAYTIO S.A. "en liquidación"**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 16 de agosto de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de septiembre de 1985;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Omar Quintana Baquerizo y se le emitió su nombramiento;

que las atribuciones del señor Superintendente de Compañias designar y remover a los liquidadores;

el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. M-98205 de 28 de septiembre de 1998 y ADM-01072 del 14 de junio de 2001;

RESUELVE

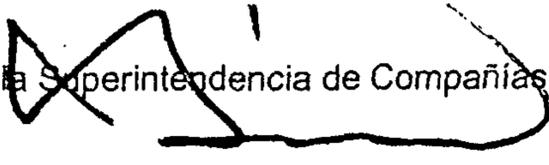
ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR en reemplazo del señor Omar Quintana Baquerizo al señor Ab. Napoleón Sotomayor Guerrero, para el cargo de Liquidador de la compañía **BAYTIO S.A. "en liquidación"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañias y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

1-8 OCT 2002

M/JI
P. No. 42934

REPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a 10 OCT. 2002

Napoleón Sotomayor Guerrero



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy: queda inscrita la Resolución Número 02-G-DIC-0007883, dictada el 8 de Octubre del 2.002 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador** de la compañía **BAYTIO S.A. "en liquidación"** a favor de **NAPOLEON SOTOMAYOR GUERRERO**, a foja 133.256, número 20.286 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.324 del Repertorio.- Guayaquil, dieciocho de Octubre del dos mil dos.-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERC. NEIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 19,71

ORDEN: 32297
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *M*

CERTIFICO : Que al anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón, de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo, Número 2886, de Marzo 31 de 1976, de todo lo cual DOY FE. Guayaquil, 17.005.2002

AB. ROGER BENJAMEN BENITES
Notario Titular Quinto Canton Guayaquil

AB. ROGER
NOTARIA
CANTON GUAYAQUIL

TURISMO CARROS Y BOTES (TURISCAR) C. LTDA.

Guayaquil - Ecuador

CERTIFICACION

Certifico que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TURISMO CARROS Y BOTES (TURISCAR) C. LTDA., celebrada el día martes 6 de enero de 1998, contando con la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y con el consentimiento unánime de los socios, se resolvió y autorizó que la socia Baytio S. A., en Liquidación, ceda y transfiera, por valor recibido, la totalidad de sus novecientos noventa y nueve (999) participaciones sociales de un mil sucres cada una, a favor de la señora Diana Noboa Pontón de Quintana, y aceptarla como nueva socia.

Guayaquil, 6 de enero de 1998.

p. TURISMO CARROS Y BOTES (TURISCAR) C. LTDA.

Alicia Palacios
Alicia Palacios Villena
GERENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 VICTORIA MURRAY
 SUPERIOR ABOGADO
 3001858


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 Cedula de Ciudadania No. 090289673-8
 GUAYAS


ECUATORIANA V-3144 V-2442
 NACIONALIDAD
 CASADA CON TOMAR QUINTANA
 SECUNDARIA EMPLEADA
 LUIS NOBOA
 ISABEL PONTON
 GUAYAQUIL 25 DE MAYO 1977
 GUAYAS 27 DE ABRIL 1983


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 0900583024
 DIANA VERONICA NOBOA PONTON
 27 DE ABRIL DE 1947
 NUEVA YORK - NUEVA YORK
 366 / 1097
 GUAYAQUIL - GUAYAS - 1959
 Diana de Quintana


DOY FE : Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 17 de Julio de 2002.

DR. ROGER AROSEMENA BENITES
 Notario Trigesimo Quinto
 CANTON GUAYAQUIL



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TURISMO
CARROS Y BOTES (TURISCAR) C. LTDA. QUE HACE LA COMPAÑIA BAYTIO S.A. EN LIQUIDACION, EN FAVOR DE LA SEÑORA
DIANA VERONICA NOBOA PONTON DE QUINTANA



1 ABOGADO.- Registro número setecientos setenta y
2 siete.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se eleva
3 a Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos
4 los documentos de Ley.- Leída esta escritura de
5 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz,
6 al otorgante quien la aprueba en todas y cada una de
7 sus partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de
8 acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

11 p. BAYTIO S.A. EN LIQUIDACION

12 R.U.C. 0990773424001

15 SR. NAPOLEON SOTOMAYOR GUERRERO

16 C.C.090288678-8

17 CEDENTE

19 *Diana de Quintana*

20 SRA. DIANA NOBOA PONTON DE QUINTANA

21 C.C.0900583824

22 CESIONARIA

23

24

EL NOTARIO

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES



ES IGUAL

A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en seis fojas útiles que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil tres.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



11.4

ESPACIO
EN
BLANCO



Norma Pl.
de García
REGISTRADO
MERCANTIL





Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la **Cesión de Participaciones**, mediante la cual, la compañía **BAYTIO S.A. EN LIQUIDACION**, debidamente representada por su liquidador, el señor **NAPOLEON SOTOMAYOR GUERRERO**; cede y transfiere 999 participaciones de \$0,04 centavos de dólar cada una; a favor de la señora **DIANA VERONICA NOBOA PONTON DE QUINTANA**; que posee dentro del Capital Social de la compañía **TURISMO CARROS Y BOTES (TURISCAR) C. LTDA.**, de fojas **10.005 a 10.017** número **1.386** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **2.211** del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **2.180, 1.908, 25.892 y 17.540** del Registro Mercantil del **1.971, 1.975, 1.979 y 1.992**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y nueve de Enero del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 41759
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 